



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

## NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 3 de octubre de 2011

## ÍNDICE

- 1) El trabajo preventivo, uno de los fines de los 22 Seafi que funcionan en Castellón. EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO. 3-10-2011.
- 2) Castellano: "El Gobierno no puede obstaculizar una competencia reconocida en nuestro Estatuto". EL PERIODIC.COM. 4-10-2011.
- 3) Gastaldi: "Los servicios especializados de familia e infancia han ayudado a más de 9.000 familias. EL PERIODIC.COM. 4-10-2011.
- 4) El duro trago del divorcio ... cuando no estás casado. ABC. 4-10-2011.
- 5) España debería aprender a divorciarse. ELCONFIDENCIAL.COM. 5-10-2011.
- 6) Manual del buen divorciado. LAS PROVINCIAS. 5-10-2011.
- 7) Más de 11.000 familias con dificultades han pasado desde 2007 por los recursos asistenciales de la Comunidad. EUROPA PRESS. 5-10-2011.
- 8) El Supremo valida el divorcio de una mujer en coma que pideron sus padres. EUROPA PRESS. 5-10-2011.
- 9) Cuando los hijos maltratan a sus padres. EL MUNDO (Sup. SALUD). 7-10-2011.
- 10) "Solo queremos sacar a Raquel adelante". ABC. 7-10-2011.
- 11) "Vale más una guardería ordenada que una familia desordenada". Entrevista a Eulàlia Torras de Beà, psiquiatra y psicoanalista. DIARIO DE IBIZA. 7-10-2011.
- 12) Condenan a una madre a pagar 300 euros por impedir a su ex marido ver a sus hijos. EUROPA PRESS. 8-10-2011.
- 13) Canarias acoge la primera feria del divorcio para ofrecer soluciones. EL COMERCIO. 8-10-2011.
- 14) Los fiscales vascos impulsarán la aceptación de la custodia compartida. EL COMERCIO. 9-10-2011.

- 15) Nueve ayuntamientos aragoneses se comprometen con la custodia compartida. ABC. 9-10-2011.
- 16) Una docena de ayuntamientos vascos aprueban una moción a favor de la custodia compartida. EUROPA PRESS. 9-10-2011.
- 17) La mayoría de las parejas canarias desoye al juez que pide mediación en el divorcio. LA PROVINCIA. 9-10-2011.
- 18) "La nueva ley no ha rebajado la cifra de conflictos entre los cónyuges". LA PROVINCIA. 9-10-2011.
- 19) "Los padres no comunican bien a sus hijos la ruptura". LA PROVINCIA. 9-10-2011.
- 20) La primera divorciada del país lo tuvo en secreto 25 años. LA PROVINCIA. 9-10-2011.

## **El trabajo preventivo, uno de los fines de los 22 Seafi que funcionan en Castellón**

03/10/2011

Los Servicios Especializados de Familia e Infancia (Seafi) intervienen en núcleos familiares en los que los hijos menores de edad se encuentran en situaciones de riesgo, guarda y/o tutela administrativa, y en familias adoptivas o con menores en acogimiento preadoptivo.

Con esta premisa, desde la Dirección General del Menor de la Conselleria indican que "la intervención tiene un marcado carácter preventivo, con el objetivo principal de evitar la separación del menor de su núcleo familiar y promover unas condiciones familiares que garanticen su desarrollo integral". Añaden que, en el caso de los menores con medidas de protección, guarda o tutela, el trabajo de los equipos que desempeñan sus funciones en los 22 Seafi de la provincia incide en los factores que motivan la adopción de medidas protectoras, para facilitar el restablecimiento del equilibrio familiar.

Los Seafi están formados por titulados superiores y medios en las áreas pedagógicas, psicológicas y sociales, con formación pecífica en intervención familiar. Desarrollan sus funciones a través de las técnicas de intervención: orientación psicosocial, mediación familiar y terapia familiar. Junto a estos Seafi, y para atender a las poblaciones que no disponen de un centro específico, la Conselleria dispone en la provincia de un servicio de mediación.

04/10/2011 - Castellón

## Castellano: "El Gobierno no puede obstaculizar una competencia reconocida en nuestro Estatuto"

El conseller de Governació, Serafín Castellano, ha asegurado que el Gobierno central "no puede obstaculizar una competencia que está plenamente reconocida en el Estatuto de Autonomía, como es la capacidad de la Generalitat para desarrollar el Derecho Foral". En este sentido, el conseller se ha referido al recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley de Custodia Compartida Valenciana para asegurar que con el Estatuto en la mano "nadie puede negar la competencia para conservar, modificar y desarrollar nuestro Derecho foral, no sólo porque lo dice el artículo 49.1.2ª, sino porque el artículo 7 y la Disposición Transitoria Tercera son de una claridad meridiana".

Castellano, que ha inaugurado las jornadas sobre el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana en la Universidad Jaume I de Castellón ha agradecido la realización de las mismas, así como la importancia de celebrarlas, puesto que "contribuyen a la difusión de nuestra norma institucional básica" y ha recordado que, cuando se aprobó la reforma de nuestro Estatuto, esta cuestión "no suscitó ninguna duda de constitucionalidad y el Estatuto fue aprobado con los votos de los dos partidos mayoritarios, por lo que resulta incomprensible que si no se cuestionó en su momento dicha competencia, se haga ahora que el Consell pretende desarrollarla y llevarla a cabo. Si el Estatuto es constitucional, su desarrollo también lo es".

Para el conseller de Governació "lo que vale para unos estatutos debe valer también para otros y lo que no vamos a tolerar es que el Gobierno Central esté negando a los valencianos derechos que sí concede y consiente a otros, como hace con el agua, la financiación o las infraestructuras. Por ello, ha asegurado que estamos ante un problema político y no jurídico".

En este sentido, ha reiterado que la puesta en duda de la competencia en materia de Derecho foral carece de sentido porque la redacción del Estatuto de Autonomía es similar a la que ya se recogía en el Estatuto de 1982 y a la de otros estatutos como el de Aragón, Cataluña, País Vasco, Navarra y Baleares.

Asimismo, el conseller de Governació ha lamentado que el Gobierno "siempre utilice la excusa de la competencia para discriminarnos políticamente, por lo que ha asegurado que no va a consentirlo y va a ser firme en la defensa de los valencianos, de sus señas de identidad, de su historia, de su futuro y en la defensa de una competencia que La Generalitat tiene estatutariamente atribuida".

"Hablar de nuestro estatuto de autonomía es hablar de nuestro presente y nuestro futuro", ha resaltado Castellano, quien ha continuado que tenemos un estatuto "para ponernos a primer nivel competencial e institucional, tanto desde el punto de vista político como social, y por lo tanto creo que la reforma de nuestro estatuto de autonomía lo que comporta es, en primer lugar, ser una comunidad histórica y, en segundo lugar, intentar que las normas sirvan para aumentar la calidad de vida y solucionar los problemas de los ciudadanos y posibilitar que podamos estar legislando en temas tan importantes como la Ley de Régimen Económico Matrimonial o la Ley de Custodia Compartida.

Por último, Castellano ha sentenciado que nuestro estatuto de autonomía "nos habilita claramente para legislar sobre Derecho Foral Civil" y ha resaltado que aquellos que votaron a favor del estatuto de autonomía es una "incoherencia" que ahora no voten su leal desarrollo y la ejecución del mismo. En este sentido, ha pedido, una vez más, que se levante "cuanto antes la suspensión de la Ley de Custodia Compartida para que pueda volverse aplicar en la Comunitat puesto que es una Ley muy demandada por la sociedad".

04/10/2011 - Comunidad Valenciana

## Gastaldi: "Los servicios especializados de familia e infancia han ayudado a más de 9.000 familias "

El secretario autonómico de Justicia, Antonio Gastaldi, ha señalado que los Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI&rsquo;s) han ayudado a un total de 9.806 familias de la Comunitat Valenciana a superar dificultades y conflictos sociales y durante el primer semestre de este año. Gastaldi ha realizado estas declaraciones durante la inauguración de las VI Jornadas de Formación de los Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI&rsquo;s) donde ha señalado que dicha iniciativa orientada a la formación y especialización de los técnicos "da respuesta a las necesidades que la sociedad actual plantea desde un enfoque centrado en las necesidades infantiles".

Según ha explicado el secretario autonómico de Justicia, este año, la formación de las Jornadas se centra en la teoría del apego, como base para contribuir a la prevención y tratamiento de posibles desajustes psicosociales en menores expuestos a factores de riesgo.

En este sentido, ha recordado que el apego infantil constituye una estrategia que permite a los servicios sociales especializados de atención a la familia y la infancia, "la detección de menores en situación de riesgo psicosocial y además, posibilita el diseño de intervenciones dirigidas al fomento de la parentalidad competente, desde un enfoque centrado en las necesidades infantiles".

### **Red de SEAFI&rsquo;s**

Gastaldi ha indicado que la Conselleria de Justicia y Bienestar Social ha consolidado en los últimos años la red de los SEAFI&rsquo;s", y a su juicio, "prestan un servicio exclusivo en la resolución de las problemáticas de las familias de atención a la familia y menores en situación de riesgo y con medidas jurídicas de protección en el ámbito municipal".

De esta forma, en 2011 son un total de 109 entidades municipales las que disponen de SEAFI&rsquo;s. El presupuesto que la Conselleria de Bienestar Social destina para este ejercicio asciende a más de 2,8 millones de euros. El total de familias atendidas durante los seis primeros meses de este año asciende a 9.806, de las que 5.027 son de Alicante, 1.121 de Castellón y 3.658 de Valencia.

Con esta red, ha asegurado el secretario autonómico de Justicia, "garantizamos la atención integral a las familias y menores en situación de riesgo y con medidas jurídicas de protección., atendiendo a cuantos problemas puedan incidir en su bienestar, previniéndolos o subsanándolos".

Precisamente, dentro de esa intervención descentralizada ha destacado la importancia y el papel de los Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia y ha defendido, el impulso de una política social "cercana a los problemas de las familias, porque una actuación realizada en el propio medio donde vive y se desenvuelve es mucho más efectiva".

El SEAFI es un servicio de carácter local, desde el cual se dirige una atención especializada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación vulnerable o conflicto. Los profesionales intervienen principalmente a través de técnicas de orientación, mediación y terapia familiar.

Financiados por la Conselleria de Justicia y Bienestar Social van dirigidos a potenciar la creación de equipos básicos interdisciplinares específicos y especializados de atención que actúan en la prevención, atención y tratamiento a las diversas problemáticas familiares desde el ámbito local y comarcal.

Dichos servicios conforman un equipo específico con funciones distintas al equipo municipal de servicios

sociales generales, que mantiene las suyas en el área de intervención de familia e infancia: información, asesoramiento técnico, diagnóstico e intervención inmediata.

### **Orientación y mediación familiar**

Además de los SEAFI's de entidades municipales, la Generalitat, para asegurar la posibilidad de atención al 100% de la población de la Comunitat Valenciana, financia servicios especializados de orientación y mediación familiar a diversas entidades sin ánimo de lucro para que presten este servicio a aquellos ciudadanos cuya localidad no disponga de este servicio.

Su estructura y funcionamiento es similar al SEAFI, pero no dependen de la entidad local, sino de entidades sin fin de lucro, subvencionadas por la Generalitat. Los cuatro servicios de atención y orientación familiar de la Comunitat Valenciana, 1 en la provincia de Alicante, otro en Castellón y dos en la provincia de Valencia tienen destinado para el ejercicio 2011 por parte de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social algo más de 393 mil euros.

INTERNACIONAL / ESTADOS UNIDOS

## El duro trago del divorcio... cuando no estás casado

Un estudio en EE.UU. revela el embrollo legal de las rupturas entre parejas que deciden sólo cohabitar

FRANCISCO DE ANDRÉS / MADRID  
Día 04/10/2011 - 19.09h



ABC

Si una pareja rechaza el matrimonio y, al cabo de un **tiempo de cohabitación**, decide romper ¿quién se queda con la casa? ¿el perro? La respuesta no es fácil si no hay papeles. Y eso es lo que ocurre con una frecuencia cada vez más preocupante en Estados Unidos.

La falta de garantías jurídicas y la complejidad de los casos de rupturas de parejas de hecho que llegan a los tribunales norteamericanos ha movido a la **Academia Americana de Abogados Matrimoniales** a lanzar una seria señal de advertencia.

Según un informe que recoge «The Washington Post», un 40 por ciento de los miembros de la Academia constatan un incremento de la demanda de «**pactos prenupciales**» (sin anillo de compromiso) entre parejas que deciden cohabitar sin matrimonio legal. Aún así, el embrollo legal de las rupturas que llegan a los tribunales es mucho mayor que el que representa el divorcio de los casados por ley.

Los datos estadísticos muestran, según un estudio del «Pew Research Center» citado por el «Post», que el 39 por ciento de los norteamericanos consideran hoy que el matrimonio es una institución «obsoleta».

Las consecuencias legales de esa mentalidad, cuando hay ruptura, se agravan en el caso de existencia de **hipotecas o bienes comunes**. Más aún si hay niños por medio. El informe señala que el 65 por ciento de los hijos de padres que cohabitan experimentan el **trauma de la separación paterna al cumplir los 12 años**, frente al 24 por ciento de los hijos de padres casados.

# El Confidencial

## España debería aprender a divorciarse



Imagen: Corbis

[Alejandra Abad](#) 05/10/2011 (06:00h)

En España no existe una cultura del divorcio, lo que trae consigo consecuencias devastadoras para el alto porcentaje de población que cada año decide dar por finalizado su matrimonio y, sobre todo, para sus hijos. Y es que sin darnos cuenta **estamos creando una generación traumatizada** porque los niños sufren los errores de sus padres: ansiedad, deseos de venganza, rencor...

Porque los españoles nos tomamos los divorcios “muy a la tremenda”, como si fuera “una ofensa personal”, en opinión de la psicóloga **Sagrario Yárnoz**. Para poder superar las *malas praxis* en lo que a separaciones sentimentales se refiere, Yárnoz ha impulsado desde la Universidad del País Vasco un postgrado en Divorcio dirigido a profesionales (psicólogos, abogados, mediadores) con la idea de implantar una rutina multidisciplinar que ayude a empezar a considerar el divorcio como lo que es, un trámite duro pero que no debe enquistarse.

“Hay vida más allá del divorcio y debemos a nuestros hijos (y a nosotros mismos) un esfuerzo para llevarlo lo mejor posible”, defiende Yárnoz. Para ello, es necesario, lo primero, saber reconocer y asumir el motivo por el cual la relación se ha roto. “Si somos capaces de comprenderlo y de explicárselo a los demás todo será mucho más llevadero”.

Y en eso no importa demasiado si se es el que deja o el dejado. Ambos sufren, eso es innegable, aunque sí es posible que quien decide poner fin a la relación seguramente haya sufrido antes y que el sorprendido lo pase peor, lógicamente, después de conocer la noticia. Pero es responsabilidad de ambos mantener a raya los sentimientos negativos que suelen surgir: la ira, el deseo de venganza...

## **El perdón, decisivo**

La pena, obviamente, siempre va a estar presente, pero **es fundamental perdonar para poder pasar página** y vivir en adelante una vida más plena y tranquila. Lejos de eso, la mayoría de los divorciados españoles (aunque no se puede generalizar) tiende a intentar 'fastidiar' a su ex cónyuge. "Es como cuando se muere algún ser cercano, esa persona se ha ido de tu vida pero no estás pensando 'me las vas a pagar por abandonarme' continuamente. Pues así deberíamos sentir el divorcio", explica Yárnoz.

Sobre todo si hay hijos. Si no los hay, no existe ningún problema en que la pareja decida no volver a tener contacto y que cada uno pueda reanudar su vida por su cuenta, pero si hay una familia en medio eso no es posible. Y lo que no puede ser es que los hijos sean los receptores de la agresividad, la rabia y la ira de sus padres, que a veces llegan incluso a utilizarlos para hacer daño al ex. "Lo que deberíamos pensar es que **no puedo hacerle a mi hijo la faena de desvalorizar a su padre (o a su madre)** porque me haya hecho daño a mí", continúa la especialista.

En España, la primera reacción que tiene alguien cuando decide divorciarse es llamar a un abogado, un claro síntoma de que no reaccionamos como deberíamos ante este conflicto que pasa de lo sentimental a lo económico. **Lo ideal sería pensar '¿cómo vamos a organizarnos ahora?'** en lugar de pensar ¿cómo puedes hacerme esto? Lo más sano es asumir el cambio con toda la deportividad posible y facilitar una nueva estructura en la que los niños estén a gusto y en la que los padres también se sientan lo más cómodos posible.

## **Los padres marcan la pauta emocional**

Además, es necesario tener en cuenta que la forma en que reaccionan los padres determina la forma en que los hijos vivirán la separación. Si es un largo proceso de lágrimas, gritos y frustraciones, será verdaderamente traumático para ellos. Si, por el contrario, los adultos son capaces de asumirlo y, aunque sientan pena, de actuar de forma civilizada y con respeto, los niños afrontarán mejor la situación.

Para ello es necesario que los profesionales implicados en los procesos de divorcio promuevan este tipo de actitudes, porque "**otra forma de organizar el divorcio no sólo es posible, sino necesaria**", como asegura Yarnoz.

Por eso ha puesto en marcha este postgrado para que los especialistas aprendan a trasladar a sus clientes un modelo de separación más civilizado y evitar, de esta forma, crear una generación traumatizada por los divorcios mal llevados de sus padres.

Miércoles 05 de octubre de 2011



laprovincia.es » Sociedad

## Manual del buen divorciado

La I Feria del Divorcio nace como foro de debate en el 30º aniversario de la ley estatal

10

**D. F. H.**

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Un divorcio desde una perspectiva constructiva. Con esta premisa arranca este fin de semana en la capital grancanaria la I Feria del Divorcio que se celebra en España. El evento toma como modelo otras ferias similares que se han venido celebrando en distintos países europeos y adaptado a la realidad canaria, que no es otra que la segunda región española donde más rupturas se producen entre nulidades, separaciones y divorcios.



**Julia Ibars, la primera divorciada de España, que asiste a la Feria.**  
i LP / DLP

Con la frialdad de los números sobre la mesa, 5.760 rupturas en el último año, que no hacen más que rubricar lo que es una tendencia alcista en la última década en el Archipiélago, el Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias (Cicca) abre sus puertas viernes y sábado a magistrados, abogados, expertos en redes sociales y protagonistas que en distintas charlas y mesas redondas hablarán en público de su experiencia. Es el caso de Julia Ibars, la primera mujer que se divorció en España al amparo de una legislación que cumple en estos días su 30º aniversario; el madrileño Paco Rodríguez, presidente de la organización Padres y Madres en Acción (Pamac); o el barcelonés y experto en redes sociales Pedro Rojas, que aleccionará a los asistentes al encuentro de cómo reactivar la vida tras el divorcio a través de Facebook o Twitter.

"El encuentro se ajusta a la realidad que tenemos en Canarias, donde el número de divorcios sigue creciendo, y sobre todo porque existe una mayor aceptación suficiente, y somos conscientes de la necesidad que tienen muchísimas personas de toma de decisiones ligadas a una nueva vida, nueva casa, distinto trabajo", explica Teguisse García, organizadora de la Feria del Divorcio, en colaboración con La Obra Social de La Caja de Canarias y el Ayuntamiento capitalino. Según García, "la parte jurídica es muy importante en un proceso de divorcio, pero no queríamos que la feria se centrara en este tema en exclusiva".

Así, en las dos jornadas de la Feria, la del viernes 7, destinada a profesionales, y el sábado 8, abierta al público en general, se pondrán sobre la mesa cuestiones como la necesidad de la mediación para lograr una separación satisfactoria y sin traumas para la pareja, hijos y demás familia; cómo comunicar a los hijos la ruptura del matrimonio mediante las recomendaciones de un psicólogo de familia; los nuevos modelos de

familia en los que los hijos conviven con dos padres/madres; y los problemas y oportunidades de la custodia compartida.

A estas charlas se unen otras como la que ofrece Paco Rodríguez, de Pamac, con el título de 10 maneras de evitar ser padre de fin de semana; o la intervención de la abogada Nardy Barrios con Cómo evitar estar ante el juez una y otra vez. Errores más frecuentes al cerrar un convenio.

Madrid

Más de 300 padres con hijos agresivos han precisado apoyo este tiempo

## Más de 11.000 familias con dificultades han pasado desde 2007 por los recursos asistenciales de la Comunidad



Foto: EUROPA PRESS/COMUNIDAD DE MADRID

### Los juguetes pedagógicos servirán como herramienta a los profesionales para desarrollar terapias de familia

MADRID, 5 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Comunidad de Madrid ha destacado este miércoles que ha atendido a más de 11.000 familias en dificultades desde 2007 a través de los diferentes recursos con que cuenta para ofrecer ayuda a los hogares madrileños en las distintas crisis que pueden experimentar, así como en los conflictos que puedan surgir en la convivencia.

Entre ellos, los dos Centros de Apoyo a la Familia (CAF), Unidad de Orientación a la Familia o el Programa de Tratamiento para Jóvenes Agresivos. Así lo puso de manifiesto hoy el consejero de Asuntos Sociales, Salvador Victoria, durante un acto en el que el presidente de la empresa de juguetes educativos Imaginarium, Félix Tena, hizo entrega de juguetes pedagógicos, que la firma, dentro de su programa de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), ha donado a la Consejería de Asuntos Sociales para trabajar con ellos en los distintos talleres que se imparten en los dos CAF con que actualmente cuenta la Comunidad de Madrid.

Durante el acto, Victoria ha agradecido a Tena su iniciativa y ha expresado su satisfacción por el hecho de que las familias usuarias de los CAF "vayan a poder trabajar con juegos que gozan de la

garantía que ofrece una compañía como la aragonesa, con casi 20 años de experiencia al frente de la educación y el juego de los más pequeños".

También ha recordado la apuesta que el Gobierno regional de Esperanza Aguirre "ha realizado siempre por la familia como motor de la sociedad y de la economía". "La familia es la base de nuestra socialización como individuos; es el principal agente educador, donde aprendemos normas de conducta y valores; es el núcleo en el que se forman personas libres y responsables y es, también, agente dinamizador de la economía; por ello, hemos de cuidarla y protegerla y eso es lo que queremos desde la Comunidad de Madrid", ha asegurado el consejero.

## **UN TOTAL DE 116 FAMILIAS ATENDIDAS EN EL NUEVO CAF**

Para ello, el Ejecutivo autonómico puso en marcha en 2007 su primer Centro de Apoyo a la Familia, el CAF Mariam Suárez, situado en la capital y que ha atendido desde entonces a cerca de 5.500 familias. En mayo de 2011 se puso en marcha el segundo de estos recursos en el municipio de Majadahonda y por él han pasado 116 familias que han precisado alguno de los servicios que ofrece: orientación psicológica, mediación familiar, asesoramiento jurídico o Escuela de Familia.

Los servicios más demandados son los de orientación psicológica, a través del cual se pretende ofrecer a las familias un apoyo psicosocial ante determinadas dificultades y trabajar con ellas cómo superarlas, y el de mediación familiar, con el que se pretende disminuir o resolver conflictos familiares, favorecer vías de comunicación y buscar acuerdos consensuados.

El consejero ha destacado también otros recursos que, junto con los CAF, ofrece la Consejería de Asuntos Sociales para ayudar a las familias a superar momentos puntualmente difíciles. Así, cuenta, entre otros servicios, con una Unidad de Orientación a la Familia, que ha apoyado ya a más de 4.518 familias que estaban atravesando una crisis; o con un Programa de Tratamiento para Adolescentes Agresivos, por el que han pasado 332 familias.

Además, la Escuela de Familia goza de un importante valor, ya que a través de distintos talleres se intenta facilitar la comunicación y fortalecer la institución familiar a través de la adquisición de aptitudes, habilidades y capacidades. Desde su creación en 2005, ha impartido más de 400 talleres pedagógicos a más de 4.000 padres y solo en lo que va de año, 562 madrileños han participado en alguno de los 15 talleres que se han llevado realizado, con temas como por ejemplo Inteligencia Emocional, Adolescentes, Pareja, Conflictos Familiares, Ser Padres y Crecer Jugando.

Precisamente, para talleres como éste último, en el que participan padres con hijos bebés, se emplearán juguetes como los que hoy ha donado Imaginarium. A través del juego, los padres trabajarán para fortalecer su relación afectiva con sus hijos, tratando de trasmitirles pautas educativas y valores, como la paciencia o la necesidad de compartir, al tiempo que interactúan afectivamente con ellos para fortalecer su vínculo familiar.

Cada uno de los juguetes pretende incidir en un aspecto del desarrollo del niño, como por ejemplo la coordinación, el pensamiento lógico, la memoria, la psicomotricidad, el estímulo musical, la atención o la percepción. Gimnasios, mantas de actividades, sonajeros, cubos apilables, laberintos o andadores van a ser la herramienta para la educación a través de las cuáles trabajarán las familias usuarias de los CAF.

Sociedad

Reconoce el papel de los tutores

## El Supremo valida el divorcio de una mujer en coma que pidieron sus padres

MADRID, 5 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha validado el divorcio de una mujer que fue solicitado por sus padres al encontrarse en estado de coma vegetativo desde que sufrió un grave accidente de tráfico en el año 2000. El alto tribunal estima que ha quedado acreditado que la acción ejercitada por los tutores es favorable al interés de la esposa incapacitada.

En una sentencia hecha pública este miércoles, la Sala Primera desestima el recurso de casación que interpuso el marido contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Álava, que aceptó la petición de divorcio reclamada por sus suegros. Eso sí, el Supremo no considera procedente que el demandante pague las costas del proceso por la complejidad del asunto, que presenta "serias dudas de Derecho".

La resolución, de la que ha sido ponente la magistrada Encarnación Roca, confirma la decisión de la Audiencia Provincial favorable a considerar legitimados a los padres tutores para instar el divorcio de su hija y recuerda que concurre, en este caso, tanto el derecho a la libertad de continuar o no casado, como la tutela judicial efectiva, que permite ejercer la representación legal a los tutores del incapacitado.

Tras reconocer los "pocos precedentes" y el silencio en la legislación interna, los magistrados repasan las diferencias encontradas en los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno y terminan acudiendo al Convenio de Nueva York del 13 de diciembre de 2006, ratificado por España, que obliga a facilitar la actuación procesal del incapaz a través de sus representantes legales.

La Sala entiende así que el ejercicio de la acción de divorcio por parte de los tutores debe responder a las mismas reglas que rigen la representación legal, es decir, que es necesaria la autorización judicial para entablar la demanda y que quede claro que la acción se ejercita atendiendo al interés del incapaz. En este punto, precisa que debe intervenir siempre el Ministerio Fiscal para evitar "acciones caprichosas o arbitrarias".

En caso de no admitirse la capacidad de los representantes legales para pedir el divorcio, los magistrados consideran que se estaría vulnerando el derecho a la tutela judicial efectiva del tutelado, "con el resultado de que el matrimonio se convertiría de hecho en indisoluble en aquellos casos en que la otra parte, la capaz, no quisiera demandarlo".

## **EL MARIDO "IBA MUY POCO A VER" A LA MUJER HOSPITALIZADA**

La pareja, que no tiene hijos, contrajo matrimonio en 1998 y dos años más tarde ella sufrió un grave accidente de circulación, como consecuencia del cual quedó tetrapléjica y en estado de coma vigilia. Se inició entonces un procedimiento de incapacitación de la víctima donde se resolvió nombrar a sus padres como tutores, en lugar de al marido, por su mayor disponibilidad para hacerse cargo de ella.

En el ejercicio de esa representación, los padres instaron la separación matrimonial de su hija. En 2007, la Audiencia Provincial de Álava acordó la separación al demostrarse que había "un cierto defecto entre los cónyuges" antes de que tuviera lugar el siniestro y que, tras él, el marido "iba muy poco a visitar a la esposa internada". "Ni había acudido al centro ni la había llamado, lo que indicaba la existencia de un incumplimiento, al menos, de los citados deberes de ayuda y socorro entre los cónyuges", señaló.

Finalmente, los progenitores interesaron la demanda de divorcio, con la oposición del marido. En primera instancia, un juzgado de Vitoria desestimó la demanda al considerar que no estaban legitimados para disolver esta relación en cuanto al acto de contraer matrimonio tiene carácter "personalísimo".

Sin embargo, un año más tarde, en 2008, la Audiencia de Álava revocó esta sentencia y accedió a lo solicitado al justificar que "no sería lógico que el esposo pudiera obtener el divorcio en cualquier momento y que no pueda solicitarlo la esposa a través de sus tutores".



## VIOLENCIA FAMILIAR | En los hogares

# Cuando los hijos maltratan a sus padres

- Se cree que se desconocen las cifras reales de esta violencia familiar
- Los agresores suelen tener entre 12 y 18 años y ser de clase media-alta
- Sólo uno de cada ocho padres se atreve a denunciar

*Patricia Matey* | Madrid

**Viernes 07/10/2011**

Laura tiene solo 14 años y una orden de alejamiento de sus padres. Lleva seis meses ingresada en el Centro de Menores Colonia San Vicente Ferrer de Valencia. El motivo: un juez tomó la decisión tras la denuncia que interpusieron sus progenitores cansados de que **empujara a su madre**, desbordados por tantas vejaciones continuas.

Tras medio año de tratamiento ha empezado a ver la 'luz'. Ya reconoce sus errores. "Me he dado cuenta de que la vida no sólo es estar en la calle, que era donde siempre quería estar. Tengo una familia a la que debo hacer caso, sólo tengo una madre y un padre. En casa tenía muchos problemas, no me iba nada bien, me saltaba clases... ahora siento vergüenza por mi comportamiento", detalla esta joven.

Como ella hay muchos, demasiados, **chicos y chicas que empiezan desobedeciendo** a sus padres, para pasar al insulto o a la amenaza, seguir con la ruptura de objetos de casa y acabar levantando la mano... Y muchos padres, también, que viven con miedo a sus hijos. Perdieron hace tiempo **el libro de instrucciones** para educarlos.

Las cifras aportadas por José Miguel de la Rosa, de la Fiscalía General del Estado, durante el I Congreso Internacional Padres e hijos en conflicto (que se acaba de celebrar en Madrid), son la mejor prueba de que España está ante un grave problema que, además, va en aumento. "Desde finales de 1990 estamos asistiendo a un **crecimiento preocupante de padres que denuncian a sus hijos**. Así, en 2007 fueron 2.683, pero en 2008 ya estábamos por 4.211. En 2009 fueron 5.209 y en 2010, 8.000", aclara.

La notable preocupación de psicólogos, psiquiatras, psicopedagogos, educadores, profesores, madres y padres por la pérdida de respeto de los adolescentes a la autoridad, por las vejaciones constantes que sufren los progenitores y por la necesidad de frenar la violencia filio-parental es la razón fundamental que les ha empujado a concentrarse durante dos días en la capital, convocados por la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO) y el Programa Recurra.

Javier Urra, director del Programa Recurra (una iniciativa que permite ofrecer tratamiento y ayuda a los niños y a los padres en conflicto y que cuenta con una campus residencial para los casos más graves), reconoce: "Esta nueva realidad a la que hay que hacer frente es un problema social,

porque las agresiones también suceden en los colegios, en la calle, pero sobre todo, porque esta situación es un mal pronóstico para la violencia de género. Si un chico pega a su madre, qué no hará en su día con su novia o su mujer".

Consciente de la necesidad de ayudar a las familias desde que "un día me encontré ante una madre que llevaba la cara vendada porque su hijo le había partido la nariz al darle con la hebilla de su cinturón porque, tal y como él me dijo, 'la muy puta no me había lavado la camisa verde', este experto admite que "sólo **uno de cada ocho** padres se atreve a denunciar". Si se suma a este hecho que únicamente "se puede llevar ante la Justicia a los mayores de 13 años, la cifra de casos se elevaría de forma significativa".

Se trata de un problema de países ricos, impensable hace 30 años en nuestro país. "Esto no ocurre en familias gitanas, por ejemplo, ¿qué niño gitano se atreve a pegar a su madre? Ninguno, porque el principio de autoridad está muy claro en estas sociedades", agrega el psicólogo Urrea.

## Perfiles

Chicos de entre **14 y 18 años**, "aunque también hay casos de padres que no pueden con sus hijos de cinco o nueve", de clase media alta, forman parte del perfil del niño maltratador. "Aunque estamos asistiendo a un aumento preocupante de chicas (ya son un tercio de los casos) que agreden". Y aunque estos pequeños 'dictadores' solían proceder de familias desestructuradas o consumir drogas, hoy en día los abusos pueden producirse **en el seno de cualquier hogar**, aunque parece que se "aprecia cierta prevalencia en familias monoparentales o reconstituidas, en casos de divorcio, en hijos de padres mayores y con niños adoptados", reconoce Javier Urrea.

La voz de Carmen Arnaz ejemplifica lo que es ser una víctima de esta forma de violencia. "Los problemas con mi hijo que ahora tiene 18 años empezaron a la vez en casa y en el colegio, pero al llegar la adolescencia se hizo desbordante. Se pasa realmente mal, es tu hijo, le quieres pero no puedes con él y finalmente tienes que tomar la decisión de denunciarle".

Por su experiencia, y para ayudar a otras familias que están atravesando una situación similar a la suya acaba de crear (nace en enero de este año) la Asociación de Familias por la Convivencia (AFASC). "Aquí **los padres comparten** sus experiencias, se les asesora y orienta. También pretendemos aprender herramientas para el fortalecimiento de los lazos afectivos".

## Los motivos

Porque todos se preguntan ¿Por qué? Para Alejandra Vallejo-Nájera, psicóloga y escritora, "la familia no es una democracia. Los menores no pueden ejercer el papel de adultos y los padres tienen que saber poner límites".

Coincide con ella Eddi Gallagher, psicólogo australiano y trabajador social. "Llevo 28 años con padres maltratados por sus hijos. Cuando empecé había muy poca literatura científica al respecto y se había investigado muy poco. Todo pese a que no hay violencia comparable a la filio-paternal. Los progenitores sienten mucha vergüenza y creen, además, que son los responsables. A esto se añade el desamparo, la poca ayuda que tienen de la sociedad. **No hay ningún sistema en el mundo que esté abordando bien esta situación**".

Este experto asevera que los afectados suelen ser "**padres demócratas e indulgentes, permisivos**". A lo que Javier Urrea añade: "No imponer normas, no mantenerse firme en los castigos, buscar a una tercera persona para sancionar", son el abono idóneo para el conflicto entre padres e hijos. "La tiranía se aprende, y si no hay normas, los pequeños interiorizarán que tienen un esclavo y, de más mayores, serán incapaces de manejar la frustración".

**SOCIEDAD / UNA SENTENCIA PIONERA**

## «Solo queremos sacar a Raquel adelante»

Los padres que pidieron el divorcio de su hija en coma defienden su decisión

LUIS LÓPEZ / BILBAO  
Día 07/10/2011 - 22.25h



**Andrés y María Isabel, los padres de Raquel, la joven que permanece en coma**

«Se me ha abierto el corazón. Se me ha curado todo con la alegría que hemos recibido». Habla Andrés Martín, el padre de Raquel. Ella tiene ahora 38 años y lleva más de una década en coma vigil: puede reaccionar a ciertos estímulos pero es totalmente dependiente. Esta vitoriana es la primera mujer que se divorcia en España sin haber dado consentimiento expreso para ello, sin haber firmado un papel ni declarar ante el juez, porque no puede hacer nada de eso. Esta semana, el Tribunal Supremo, en una sentencia histórica e inédita, legitimó a sus progenitores para instar la ruptura matrimonial pese a que su marido, Miguel Ángel, se oponía a ello.

Hay dos dimensiones diferentes en este asunto: la humana y la legal. De la primera habla Andrés desde Santa Pola (Alicante), donde lleva un tiempo con su esposa, María Isabel, y también con Raquel. «En abril me quitaron medio pulmón», cuenta. Dejaron Vitoria para pasar una temporada en

el Levante, porque los aires mediterráneos pueden llegar a ser terapéuticos. Y fue allí donde recibieron esta semana la noticia de que el alto tribunal les había dado la razón tras una década de lucha. «Ahora podemos vivir tranquilos. Solo queremos sacar a Raquel adelante. Ya no tendremos que pasarnos el día en la ‘casa grande’». ¿Cómo? «Así llamamos al juzgado. Hemos sufrido mucho allí».

El calvario comenzó en marzo del año 2000. Raquel trabajaba en una zapatería del centro de Vitoria y el hijo del dueño, tras la jornada laboral, se ofreció a llevarla a casa en su moto Suzuki. En la calle Portal de Villarreal se empotraron contra un autobús. El chaval, de veinte años, falleció, y Raquel, de 27, quedó tetrapléjica y en coma.

Hacia poco más de 18 meses que se había casado con Miguel Ángel S.G., que en el momento del accidente tenía 25 años. En principio, él fue declarado su tutor, pero al año siguiente la Audiencia Provincial de Álava otorgó la tutela a los padres de la chica ya que, a su juicio, tenían más disponibilidad para hacerse cargo de ella. De hecho el padre, Andrés, dejó su empleo como conductor de Tuvisa –la empresa de transporte público del Ayuntamiento de Vitoria– para dedicarse a su cuidado. «La sacamos de la clínica Aita Meni de Mondragón y la llevamos a casa», recuerda.

### **Motivaciones difusas**

Andrés no quiere martirizarse con recuerdos dolorosos. Prefiere no hablar de los juicios, recursos y apelaciones que les enfrentaron a su yerno. Primero, pidieron la separación de Raquel, que la Audiencia alavesa concedió en 2004. Los motivos en los que se sostuvo aquella sentencia fueron que, ya antes del accidente, había «un cierto desafecto entre los cónyuges». De hecho, la esposa había acudido a un abogado para asesorarse sobre el proceso de separación antes del siniestro. Además, el magistrado consideró que en el nombramiento de los padres como tutores había influido el hecho de que **«al ser el marido joven podía rehacer su vida»**. Y además, Miguel Ángel «iba muy poco a visitar a la esposa internada después del accidente, ni había acudido al centro ni había llamado, lo que indicaba la existencia de un incumplimiento de los deberes de ayuda y socorro entre los cónyuges». Desde aquel momento también se declaró disuelta la sociedad de gananciales.

Luego llegó la demanda de divorcio. Y vuelta a un proceso que se ha prolongado hasta ahora. ¿Por qué este enfrentamiento? **El entorno del marido alega que él seguía enamorado, que no quería separarse de su esposa y que esa ruptura le fue impuesta por sus suegros.** Otras fuentes apuntan que la importante indemnización que recibió Raquel tras el accidente ha jugado un papel importante. Andrés, el padre, ni quiere oír hablar del asunto. «Hemos pasado mucho. Solo queremos sacar a nuestra hija adelante», reitera. Y lo hacen con la ayuda de sus otros seis hijos. «La familia se ha volcado», aseguran sus conocidos. Ella vive ausente, ajena a todo. «No tiene conciencia de lo que ha pasado, no habla ni nada». Pero «nos conoce de maravilla. En cuanto nos ve, sonrío», se felicita Andrés.

Cuestión aparte es la dimensión legal del caso. «La sentencia es firme», comienza la abogada de la familia, María Luz Argote, y sienta jurisprudencia. **Nunca antes se había dado un caso así en España, y la legislación ni preveía mecanismos de resolución para una situación así.** Por eso, el Supremo tuvo que acudir al Derecho Internacional en busca de argumentos. Los encontró en el Convenio de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde se obliga a los Estados a garantizarles el «acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas».

Es decir, si no se permitiese a los tutores impulsar el divorcio, el incapacitado estaría «condenado a estar casado toda la vida», dice la abogada, mientras que su cónyuge tendría libertad para romper o no el matrimonio de manera unilateral. Eso sí, para impulsar acciones de este tipo, los tutores deben demostrar que lo hacen en beneficio del tutelado. Y en este caso, el Supremo dio por buenos los argumentos esgrimidos en el año 2004 en la sentencia de separación.

## «A mi hijo le han destrozado la vida»

ROSA CANCHO VITORIA

La madre del exesposo, Felicidad Galán, relata su versión de todo lo ocurrido en este tiempo, en el que dice, «le han destrozado la vida» a su hijo. Felicidad quiere abrir el relato dejando dos cosas claras: «Ángel nunca ha desatendido a Raquel y ella nunca pensó en separarse de él, eran felices».

Los dos chicos se casaron muy jóvenes. Poco antes del fatal accidente, la pareja había hecho un viaje a Canarias del que «existen facturas» y había apalabrado la compra de un nuevo piso con un propietario que también testificó en el juicio. «No creo que nadie que se quiera separar haga estas cosas. Si hasta Raquel me decía que me iba a hacer abuela», recuerda con emoción.

Tras el siniestro, la joven pasó año y medio ingresada en el centro de rehabilitación Aita Meni de Mondragón. «Todos los días iba mi hijo a verla y llevaba en el coche a sus padres, que no hacían más que mostrarse agradecidos. Y de eso hay facturas y un informe del propio hospital». Un día, los médicos dijeron que no podían hacer nada más por ella y el seguro dejó de pagar las facturas. Entonces, llegó la hora de reclamar indemnizaciones y «de la noche a la mañana todo cambió», asegura Felicidad.

Los padres pidieron la tutela legal de la chica «con el argumento de que Ángel podría rehacer su vida». Pero el chico «no quería abandonarla y peleó por ello». En los juzgados de primera instancia se denegó, pero la Audiencia Provincial dijo que sí. Después llegó la petición de separación y ocurrió lo mismo. El instructor no lo vio claro y el juez de la Audiencia sí. «Una cuñada dijo que había acompañado a Raquel a un abogado a interesarse por la separación y eso es lo que valió». Según Felicidad es un testimonio «falso».

La madre del joven asegura que éste trataba de ver a Raquel, pero que no le dejaban entrar en su casa. «Llegaron incluso a agredirle y de eso hay denuncia, ya que unos ertzainas lo vieron todo».

Sábado 08 de octubre de 2011

diariodeibiza.es

Entrevista

Psiquiatra y psicoanalista.

## Eulàlia Torras de Beà: «Vale más una guardería ordenada que una familia desordenada»

Eulàlia Torras de Beà participa hoy en las IV Jornadas Pro-Salud Mental, que este año se centran en la crianza y educación en la primera infancia

Torras de Beà, que aboga porque los niños estén en casa al menos hasta cumplir su primer año, estudió Medicina y se formó en Psiquiatría en el hospital Sant Pau antes de comenzar a trabajar con la fundación que lleva su nombre, en la que ahora se dedica a la docencia y la publicación.



Eulàlia Torras de Beà, ayer en Diario de Ibiza, durante la entrevista. VICENT MARI

**MARTA TORRES | IBIZA**

**—¿Por qué los niños deben pasar su primera infancia en casa?**

—Lo natural para los niños es estar con los padres.

La madre ha pasado nueve meses conociéndolo antes de nacer. El niño la diferencia a los pocos minutos de los demás, por la voz, por el olor... La madre es la que intuye qué le pasa al niño, con el que establece un diálogo. Le va explicando el mundo, le dice lo que él mismo siente, que tiene hambre, que tiene sueño... Es un diálogo instintivo, intuitivo y el motor del progreso del niño.

**—Pero la mujer trabaja.**

—La mujer se ha incorporado al mundo laboral, yo la primera, y es lógico que queramos conservar nuestros derechos porque costó mucho conseguirlos, costó que dejase de ser una subnormal en el código civil español, que votara o tuviera derecho a la formación. Habría que ayudar a los padres para que pudieran cuidar del niño. Sería mucho más barato para los padres y la sociedad. El problema es que la madre es la que está en mejores condiciones, es la que sabe de los niños a fondo. Los padres pueden aportar muchas cosas, pero es muy raro que estén empapados del niño como pasa con la madre. Depende del padre que se pueda hacer o no. Si dice que ayudará y luego no lo hace ya pueden venir los gobiernos con subvenciones.

**—¿No debe haber guarderías?**

—Son necesarias porque hay familias que no pueden cuidar de los niños. Hay familias con problemas y gente cuya salud mental no da para más. En esos casos vale más una guardería ordenada que una familia desordenada. Es mejor no llevar a un niño a la guardería si los padres están bien y quieren cuidarlo. Si lo hacen con desgana, mejor la guardería. Los estímulos del trato que los padres dan al niño influyen en su evolución. En las guarderías, habiendo personal preparado, no pueden atender suficiente a los niños porque cada uno tiene seis.

**—Por mucho que hable de los padres, cuando se habla de tener a los niños en casa todo el mundo piensa en la madre. ¿Cómo lo hacemos para que las mujeres no retrocedamos?**

—El problema es la conciliación. Sabemos qué necesita el niño, lo que no sabemos es cómo atender las necesidades del niño y las de la mujer. Podemos seguir con la profesión, pero no necesitamos trabajar 14 horas al día. Podemos repartirnos el tiempo con el padre. Hay escuelas que cogen a los niños con menos de cuatro meses, antes de acabar la baja maternal. Hoy en día la maternidad es una elección. ¿Por qué alguien tiene niños si no tiene ganas de cuidarlos? Es sorprendente. Los niños hay que disfrutarlos, esa es la palabra clave, no aguantarlos. Las escuelas dicen que se nota cuando un niño se ha educado en casa. Hay niños que salen de todas, tienen mucho aguante y parece que da igual dónde pasen los primeros años, pero no. El mismo niño más ayudado tendría más ventajas.

**—Pero los niños que van a la guardería desarrollan más habilidades sociales, ¿no?**

—Sí. Se arrancan el lápiz, consiguen comida, son más guerreros que el que no va, al que cuando le quitan algo se queda más inhibido. Pero eso no es esencial, lo aprenden después, desarrollar el cerebro como debería los tres primeros años sí es esencial para que aprendan a hablar, tengan capacidad de atención y no les cueste aprender.

Más tarde se necesitarán técnicas especializadas para conseguirlo. Jay Belsky, experto en desarrollo infantil, afirma que ir a la guardería al año más de 10 horas a la semana es un riesgo, más de 20 es seguridad de que habrá problemas y más de 30 de que habrá problemas graves de agresividad, dificultades de aprendizaje y conducta.

**—¿Se pueden compensar en casa las horas de guardería?**

—Sí, si va dos horas al día. A muchos los llevan antes de las ocho y los recogen a las nueve de la noche, o cuando los padres llegan a casa ya están dormidos. Padre y madre pueden liberarse unas horas de trabajo para estar con el niño, jugar y hablar con él. Sue Gerhardt dice que cuando se ha construido mal una casa desde los cimientos luego se van poniendo pegotes pero nunca tienes la casa como si la hubieras hecho bien desde el principio. Lo mismo que pasa con los niños.

**—¿Cómo se les dice esto a los padres?**

—Se les dice que tienen que hacer más cosas con el niño. No puedes decirles claramente lo que pasa.

**—Depende de cómo se explique parece que se quiere culpabilizar.**

—Sí, y eso sería añadir un problema.

—¿Dejar al niño en casa no es retroceder varias décadas?

—Es que el bebé nace igual que hace 50 años, con las mismas necesidades.

—¿A qué edad debe empezar en la guardería?

—Cuando habla y sabe explicar qué le pasa. Si tiene miedo, cómo está... El niño ya ha aprendido a hablar en casa y tiene un lenguaje rico.

—¿Y una guardería en el trabajo?

—Sí, si no es a los cuatro meses, con niños de un año igual sí. Lo digo con dudas porque hay profesiones de riesgo.

—¿Profesiones de riesgo?

—Sí, la modista que trabaja en casa y está con el niño, pero entra y sale clientela todo el día y está desatendido. O los que están en el bar o los hijos de los que trabajan en casa y están tan concentrados en su trabajo que no les hacen caso.

—¿Tener una chica en casa es mejor que una guardería?

—Es una buena solución si la chica tiene cabeza, es intuitiva y le gustan los niños porque irá conociendo al crío a fondo y podrá atenderlo en función de lo que necesita. En las guarderías se hacen las cosas cuando toca, no cuando lo necesita el niño. No se adapta el ritmo al niño sino el niño al ritmo.

C. Valenciana  
Tribunales

## Condenan a una madre a pagar 300 euros por impedir a su exmarido ver a sus hijos

CASTELLÓN, 8 Oct. (EUROPA PRESS) -

La sección primera de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a una madre a pagar una multa de 300 euros como responsable de una falta de incumplimiento de obligaciones familiares tras impedir a su exmarido ver a sus dos hijos los fines de semana alternos, tal y como establecía el convenio regulador suscrito de mutuo acuerdo tras el divorcio.

Los hechos se remontan al 24 julio de 2010, cuando el padre de los dos menores se presentó en el domicilio familiar para recogerlos, sin que se le abriera la puerta. Una semana después, volvió a intentar recoger a los niños, pero su ex mujer le comunicó que éstos no querían ir con él, por lo que tampoco se pudo cumplir en este caso el régimen de visitas.

Asimismo, el denunciante denunció que el 30 de julio sólo había estado con uno de sus hijos durante cinco minutos cuando le correspondía medio día, y que el 11 de septiembre su ex mujer le volvió a impedir que se llevara a los menores indicándole que debía haber avisado antes de sus intenciones.

Ante esta situación, el juzgado de Instrucción de Segorbe condenó en noviembre de ese mismo año a la madre a la citada multa, sentencia que fue recurrida por la procesada, que alegaba un error en la valoración de la prueba, dado que el incumplimiento del régimen de visitas no había sido arbitrario", dado que el convenio establecía que el periodo de vacaciones que el padre debía pasar con sus hijos era del 15 al 30 de agosto, fecha en la que se produjeron los hechos.

Así, señalaba que fue su exmarido quien incumplió dicho acuerdo al no llevarse a los menores durante ese periodo y le acusaba también del impago de las pensiones correspondientes.

El tribunal señala, no obstante, que ha quedado probado el incumplimiento de la obligación familiar de entregar a los menores y apunta que no ha quedado acreditado en modo alguno que correspondiera al padre el régimen de vacaciones durante esa segunda quincena de julio.

Indica, además, que la "voluntad incumplidora" de la procesada no presenta ningún margen de duda, dado que no permitió a su ex marido que se llevara a los menores ninguno de los días en los que éste lo intentó, cuando se trataba de unas fechas destinadas a la estancia de los hijos con su padre, y tras no haber presentado la acusada una denuncia por el supuesto incumplimiento del régimen de visitas.

## Canarias acoge la primera feria del divorcio para ofrecer soluciones

Noticias EFE

Las Palmas de Gran Canaria, 8 oct (EFE).- Abogados, mediadores, psicólogos y colectivos que defienden la custodia compartida asisten en Canarias a la primera Feria del Divorcio que se celebra en España, con una particularidad, no vender este producto, sino dar a conocer las mejores soluciones ante una separación matrimonial.

La feria, que se celebra en la capital grancanaria, coincide con los treinta años de la aprobación de la Ley del Divorcio en España y cuenta con la participación de la primera española que dio este paso, Julia Ibars Riego, quien ha asegurado a Efe que es ahora cuando empieza a sentirse que forma parte de la Historia.

Su presencia en esta feria de dos días que concluye hoy, y adonde ha acudido acompañada de su segundo marido, es ofrecer un mensaje de esperanza a las mujeres para que sepan que después del divorcio "se puede ser feliz y hay vida", según ha explicado.

Ibars ha subrayado la gran diferencia que aprecia de cuando ella tomó esa decisión a la actualidad, pues son muchos y diversos los profesionales y servicios a los que la gente puede acudir.

Antes solo existía la figura del abogado y la del psicólogo, "que era algo tabú, se iba a su consulta de 'tapadillo' y había mucho prejuicio, no había ayudas y había que afrontar las situaciones a pelo", ha indicado.

En su caso, ha dicho que tuvo la suerte de contar con amigos que le ayudaron a afrontar los problemas de autoestima y soledad, que son dos de las secuelas más importantes que genera la ruptura, según ha señalado.

La feria se celebra bajo el lema de "¡Rompemos el tabú!", pero para Ibars el problema no es como antes, porque ahora cuando alguien se divorcia lo dice "muy alegremente, a veces demasiado", cuando ella, ha asegurado, estuvo callada casi 25 años y solo lo contaba en "petit comité".

La representante de la empresa organizadora de la feria, Tegui García, ha explicado que el objetivo es posibilitar un espacio donde reunir recursos prácticos y profesionales para que la gente se informe y pueda tomar "decisiones de manera positiva y bien asesorada".

García ha indicado que se trata de una feria en la que los profesionales pueden presentar sus servicios, pero en este espacio "no se vende ningún producto, sino que se ofrece la opción de elegir lo que le puede ir mejor".

La letrada Lorena de Fátima Reigoza ha explicado que con esta iniciativa se da la oportunidad de contar con asesoramiento gratuito y que todo el mundo sea consciente de las consecuencias y medidas que se pueden adoptar ante una separación.

Eso sí, la orientación ha de ir siempre encaminada a causar el menor perjuicio posible a los hijos, que son los más perjudicados, ha agregado la abogada.

La experta en mediación familiar, Esther Fernández de la Pradilla, ha considerado esta herramienta como fundamental porque ayuda a que las parejas organicen su separación y a que decidan qué hacer con los hijos y la casa, pues el mediador fomenta el diálogo y en unos tres meses puede resolver un procedimiento de divorcio.

Canarias ocupa el segundo lugar donde más divorcios se produjeron en España en 2010, tras Cataluña, donde hubo un incremento en el conjunto del país de un 2 por ciento, al registrarse un total de 127.682 separaciones, el mayor número de Europa.

Para la experta en mediación, las rupturas son más numerosas en lugares "más abiertos a otras culturas y al turismo, y más cosmopolitas".EFE

# Los fiscales vascos impulsarán la aceptación de la custodia compartida

Noticias EFE

Bilbao, 9 oct (EFE).- Los fiscales vascos mantendrán "una actitud proactiva" para fomentar la custodia compartida en los procesos de separación o divorcio de los progenitores de menores de edad porque la sociedad vasca "está preparada" para aceptarlo, según ha opinado el fiscal superior del País Vasco, Juan Calparsoro.

En declaraciones a Efe, Calparsoro ha explicado que la fiscalía vasca va a tratar de impulsar "la corresponsabilidad paterna" respecto a los menores en casos de separación de sus progenitores, "en cumplimiento de los derechos de los dos padres a educar y cuidar a sus hijos, pero sobre todo por el derecho de los menores a criarse con ambos".

En los casos de divorcio, ha detallado, la fiscalía debe emitir un informe sobre la situación de los menores, por lo que Calparsoro ha anunciado que los representantes del ministerio público tratarán de promover que los padres soliciten la custodia compartida, "en vez de esperar que los progenitores decidan solos".

Se trata, ha continuado, "de tratar de cambiar de mentalidad, hacia una cultura de la corresponsabilidad de hombres y mujeres, y hacia la igualdad de derechos y obligaciones", aunque, ha lamentado, "seguirá habiendo hombres que se despreocupen del cuidado de sus hijos" y habrá que seguir "persiguiendo a quien no cumpla con sus obligaciones respecto a la pensión alimenticia".

Hasta el momento, la atribución de la custodia a uno de los padres, habitualmente a la madre, conllevaba una "inestabilidad" para el niño, que se veía obligado a cambiar de residencia y de costumbres cuando visitaba a su padre, "y -ha añadido- se puede perder la relación que debe de existir entre un hijo y su padre".

Estudios sobre niños de padres separados han demostrado que "lo más favorable para su desarrollo es mantener cerca a ambas figuras, padre y madre", ha añadido.

La custodia compartida, introducida en España en 2005, supone "una opción" que debe ser consensuada por ambos progenitores y que conlleva, ha indicado el fiscal, el cumplimiento de unos requisitos como la cercanía de los domicilios de los padres y que tengan "una relación entre ambos mínimamente civilizada" para rubricar de mutuo acuerdo esta solución.

Si no hay acuerdo entre los padres, un informe favorable del fiscal de Menores sobre la custodia compartida "será preceptivo" en los procesos en que cada parte solicite para sí la custodia.

Calparsoro ha valorado que las comunidades autónomas de Aragón y Navarra hayan aprobado leyes para implantar la custodia compartida como el régimen preferente que han de adoptar los jueces en los casos de separación o divorcio cuando no haya acuerdo de los progenitores.

A su juicio, los ciudadanos vascos también aceptarían ese cambio legal, que ya han aconsejado instituciones como el Ararteko, ha concluido. EFE

## Nueve ayuntamientos aragoneses se comprometen con la custodia compartida

09-10-2011 / 11:10 h

Zaragoza, 9 oct (EFE).- Nueve ayuntamientos aragoneses se han comprometido con la custodia compartida al aprobar una moción en la que consideran esta figura jurídica como "un derecho fundamental de los menores" y la fórmula que asegura la igualdad de las partes en estos procesos.

Se trata de los ayuntamientos de Sahún y Azanuy-Alins, en Huesca; de Alfajarín y Cuarte de Huerva, en Zaragoza; y de Albentosa, Beceite, Cañizar del Olivar, Oliete y Griegos, en Teruel, a los que habría que sumar más de 70 consistorios de toda España.

La Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC) ha expresado en un comunicado "su satisfacción" por el apoyo recibido por parte de estas corporaciones locales a una moción que "insta al gobierno a reformar el Código Civil para que se reconozca la Custodia Compartida como un derecho fundamental de los hijos".

Según la asociación esta medida impediría que "uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos".

En la exposición de motivos de la moción, insisten en que son numerosos los países que han introducido la "Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida" en su legislación, y han puesto el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Argentina o Brasil.

Además, remarca que el actual sistema "de ganadores y perdedores" incentiva el conflicto en el seno de la familia, "provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos", ya que el actual modelo de divorcio impone en el 92 % de los casos que los hijos queden a cargo de un solo progenitor. EFE

País Vasco

COMO DERECHO FUNDAMENTAL

## Una docena de ayuntamientos vascos aprueban una moción en favor de la custodia compartida

BILBAO, 9 Oct. (EUROPA PRESS) -

Un total de 13 ayuntamientos vascos han aprobado una moción para implantar la custodia compartida como un derecho fundamental, según ha informado en un comunicado de prensa la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC), proponente de la iniciativa municipal.

De los 80 consistorios del Estado que han suscrito la moción, nueve son vizcaíno (Bilbao, Elantxobe, Trapagaran, Barrika, Durango, Balmaseda, Zalla, Sopuerta y Sestao), tres alaveses (Vitoria, Llodio y Nanclares de Oca) y uno guipuzcoano (San Sebastián).

El escrito aprobado insta a considerar la figura jurídica de la Guarda y Custodia Compartida, de tal forma que los dos progenitores puedan compartir la vida de sus hijos "en igualdad temporal, espacial y legal" e impida a uno de ellos se eleve "con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos".

En ese sentido, se pide al legislador que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse.

Por su parte, los ayuntamientos se comprometen a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y, especialmente, en las Áreas de Familia, Igualdad y Servicios Sociales.

Además, solicitan a las Cortes Generales que, de modo urgente, aborden las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor que se ha de otorgar de modo general, aún en defecto de acuerdo de las partes, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.

Domingo 09 de octubre de 2011

## La mayoría de las parejas canarias desoye al juez que pide mediación en el divorcio

Sólo el 45 por ciento de los casos derivados por los juzgados acepta conocer el servicio de mediación para facilitar el acuerdo. Justicia asume la necesidad de divulgar más el programa en las Islas para que accedan a él más ciudadanos

### CARMEN SANTANA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La mayoría de las parejas canarias a las que se recomienda por decisión del juez la utilización del servicio de mediación para superar sus litigios de divorcio y de familia no accede a sentarse y dialogar para buscar un acuerdo.

En apenas dos años, la mediación intrajudicial registra "una tendencia al alza" en cuanto a peticiones sobre todo a título individual de los ciudadanos, pero hasta ahora sólo ha sido tenida en cuenta por un 45 por ciento del total de los casos recomendados por los juzgados canarios integrados en el Proyecto Piloto de Mediación Familiar Intrajudicial, según señaló ayer Elisa Santiago, técnico responsable de este programa.

El viceconsejero de Justicia de Canarias, Pedro Herrera, y Santiago coincidieron en afirmar en la I Feria del Divorcio, que ayer se clausuró en la capital grancanaria, la necesidad de divulgar la existencia de este servicio, "que no va en contra de la acción de los abogados de cada una de las partes y sí puede aportar ventajas a los cónyuges y a los hijos", subrayó el viceconsejero.

En este sentido, Herrera dio cuenta de los beneficios del programa en su conferencia Cómo salir ganando en tu divorcio. La mediación es la solución.

Canarias, la segunda comunidad autónoma del país en la que se registraron más separaciones matrimoniales el pasado año (casi 5.800), viene aplicando desde octubre de 2009 el proyecto piloto de mediación.

### Acuerdo

Un total de cinco juzgados de familia, tres en la provincia de Las Palmas y otros dos en la tinerfeña activan este servicio cada vez que un juez ordena derivar un caso.

Desde que se inició el programa, en un total de 142 casos se recomendó por la autoridad judicial la información



Paco Rodríguez, presidente de Padres y Madres en Acción, ayer en la I Feria del Divorcio. i ADOLFO MARRERO

sobre la mediación, que decidieron aceptar 64 familias. De ellas, finalmente, sólo 28 lograron alcanzar un acuerdo, lo que supone casi el 20 por ciento de los casos derivados por los jueces.

No obstante, el grado de satisfacción de los usuarios es máximo, según afirmó Elisa Santiago. "Todas las parejas coinciden en señalarlo en el cuestionario posterior, incluso en los casos en los que no ha habido pacto".

Domingo 09 de octubre de 2011



## ‘La nueva ley no ha rebajado la cifra de conflictos entre los cónyuges’

Operadores jurídicos coinciden en que la custodia compartida acabaría con buena parte de los litigios

**C. S. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** El nivel de conflictividad entre las parejas que deciden poner fin a su convivencia no se ha modificado con la última reforma de la legislación, según afirmó ayer Paco Rodríguez, presidente de Padres y Madres en Acción (Pamac) de Madrid.

Rodríguez, que participó como ponente en una mesa redonda acerca de la custodia compartida, defendió el fracaso de la Ley de Divorcio de 2005 en ese aspecto. "No ha rebajado ni cambiado la conflictividad. Los divorcios en España siguen siendo en un 60 por ciento de los casos por mutuo acuerdo, y en un 40 por ciento, conflictivos", señaló. "Y en los de mutuo acuerdo tampoco hay custodia compartida en todos los casos".

Por su parte, el juez Ángel Campo, Esther Fernández, abogada-mediadora, y Eulalia Guerra, abogada, recordaron que la custodia compartida se presenta como una alternativa a esa conflictividad judicial, y también para conseguir la pacificación entre ex cónyuges y la defensa del interés de los hijos.



Domingo 09 de octubre de 2011



## ‘Los padres no comunican bien a sus hijos la ruptura’

**C. S. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** "Los padres suspenden mayoritariamente cuando se trata de comunicar a los hijos la separación", según Pedro Velasco, psicólogo, quien reconoció que este trance "es algo muy difícil porque tienen que explicar de forma sosegada una situación en la que son parte".

Velasco, que participó ayer con la conferencia Cómo hablar con l@s niñ@s acerca del divorcio, en la Feria que se celebró en la capital grancanaria, señaló algunas de las pautas que los progenitores no pueden soslayar cuando se encuentran en ese trance. "Hay que presentar la situación como que los padres ya no se aman pero sí quieren a los hijos; que el divorcio es permanente; y salvaguardar la relación del progenitor no custodio con los niños".

Domingo 09 de octubre de 2011



## La primera divorciada del país lo tuvo en secreto 25 años

**EFE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** La primera mujer divorciada en España, Julia Ibars Riego, subrayó ayer el enorme cambio que se ha producido desde la aprobación de la Ley del Divorcio hace 30 años, cuando aún era un tabú difícil de romper, y reconoció que le costó casi 25 años dar a conocer su separación.

Ibars, invitada en la I Feria del Divorcio que culminó ayer, aseguró que es ahora cuando empieza a sentirse que forma parte de la Historia e indicó que con su presencia en esta feria, en la que estuvo acompañada de su segundo marido, ha pretendido ofrecer un mensaje de esperanza a las mujeres para que sepan que después del divorcio "se puede ser feliz y hay vida".